

RESOLUCIÓN 121E/2026, de 28 de abril, de la Directora General de Turismo

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:     | <b>Número del expediente: 0005-CP01-2026-000036</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Cultura, Deporte y Turismo<br>Dirección General de Turismo<br>Servicio de Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo<br>Gobernanza y Planificación Turística<br>Teléfono: 848.42.77.50<br>Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA<br>Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones.turismo@navarra.es">licitaciones.turismo@navarra.es</a> |

Mediante Resolución 54E/2026, de 17 de marzo, de la Directora General de Turismo, se aprueba el proyecto y el expediente de contratación de las “Obras tematización de Oficinas de Turismo”, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación y se autoriza un gasto de 153.255,31 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria “A30001-A3100-6050-432102 [PEP: E-22-000502-06]: MRR Mobiliario y equipo de oficina” del presupuesto de gastos del año 2026.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación de conformidad con el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, siendo el criterio de adjudicación el de la mejor relación calidad-precio.

Con fecha 08/04/2026, se reúne la mesa de contratación convocada al efecto, con el objeto de proceder a la apertura del sobre A “Documentación Administrativa”. Se reciben en tiempo y forma las ofertas de las siguientes empresas:

- CARPINTERIA ERDOZAIN S.L.

A las 13:01 del día 08/04/2026, se recibe un correo electrónico de [c.ortega@artilinea.com](mailto:c.ortega@artilinea.com) (NAVARTILINEA) en la dirección electrónica facilitada en el pliego ([licitaciones.turismo@navarra.es](mailto:licitaciones.turismo@navarra.es)). En él se especifica que la plataforma PLENA no funciona bien y por ello adjunta por correo su propuesta de los 3 lotes.

Atendiendo a la cláusula 16.3 del pliego regulador del contrato, en el caso de que el licitador tenga problemas a la hora de presentar su oferta a través de PLENA, este deberá remitir la huella (resumen criptográfico) al órgano de contratación (por correo electrónico) dentro del plazo de presentación de ofertas. En este caso, el plazo finalizaba el día 08/04/2026 a las 13:00.

Teniendo en cuenta, los antecedentes expuestos, la Mesa de Contratación, propone inadmitir a la licitación a la empresa NAVARTILINEA, puesto que ni ha presentado la huella (resumen criptográfico) por correo, ni el correo ha sido enviado dentro del plazo de presentación de ofertas.



Además, se adjunta como anexo informe técnico solicitado al soporte informático de PLENA, que detalla que la plataforma funcionó con normalidad y que no hubo ninguna incidencia durante el día 08/04/2026.

Con fecha 10/04/2026, se recibe el “Informe de riesgo de conflicto de intereses” realizado por Minerva, dando como resultado “Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”. Se admite, por lo tanto, la participación de la empresa CARPINTERIA ERDOZAIN S.L.

Con fecha 15/04/2026, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre B “Proposición sobre criterios cualitativos”. Se acuerda la exclusión de la licitadora CARPINTERIA ERDOZAIN S.L. de los 3 lotes del contrato, por la falta de cumplimiento de una de las condiciones técnicas establecidas en los documentos rectores de la licitación.

La licitadora CARPINTERIA ERDOZAIN S.L. aporta en los tres lotes únicamente el anexo III facilitado en el pliego. El mismo hace referencia a los criterios a valorar mediante fórmulas, que se debería haber presentado en el sobre C (criterios a valorar mediante fórmulas) y no en el sobre B (criterios cualitativos). Por ello no se procede a la valoración de los criterios cualitativos de su oferta.

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos establece en su artículo 53.1 que “las proposiciones, que comprenden tanto la oferta técnica, si la hubiera, como la oferta económica, deberán ajustarse a los pliegos que rigen la licitación”.

Asimismo, la cláusula 18.A del pliego detalla que “las propuestas cuyos planes de ejecución de obra contenidos en el sobre B no se ajusten al importe máximo de licitación y al plazo establecido en las bases y contengan por lo tanto información a valorar del sobre C quedarán EXCLUIDAS”.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,

#### RESUELVO:

1. Inadmitir a la licitación del contrato de obras para la tematización de las oficinas de turismo a la empresa NAVARTILINEA con CIF: B31797657.
2. Excluir a la licitadora CARPINTERIA ERDOZAIN S.L., con CIF: B31430721 del contrato de obras para la tematización de las oficinas de turismo.
3. Liberar 153.255,31 euros de la autorización y de la reserva aprobados por Resolución 54E/2026, de 17 de marzo, de la Directora General de Turismo, en la partida presupuestaria “A30001-A3100-6050-432102 [PEP: E-22-000502-06]: MRR Mobiliario y equipo de oficina”



CSV: 68EC8BF9A0396667

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-28 10:26:14

del presupuesto del año 2026.

4. Publicar en el Portal de Contratación de Navarra.
5. Trasladar esta Resolución a las personas que forman parte de la Mesa de Contratación, al Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo y al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.
6. Notificar esta Resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadoras, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación especial en materia de contratación pública fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La interposición de dicha reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

Sí cabe interponer recurso de alzada, basado en otros motivos, ante el Consejero de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 28 de abril de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO

Ana Rivas Allo



CSV: **68EC8BF9A0396667**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-28 10:26:14